

980
municipio, vista la necesidad de proceder al nombramiento de sepulturero, cargo que debe proveerse con arreglo a lo prevenido en el Reglamento, acuerda el Ayuntamiento se admitan solicitudes por término de quince días.

Se abonará a D. José María López 250 pts. por una cuota del mismo, invertido en ocho habitaciones, a cuenta de papel coba, pasillo y retrete del Teatro Roma, acuerda el Ayuntamiento, conforme al parecer de la Comisión de Proyectos y accionistas del emprendimiento para la reedificación del expresado Teatro, se abonará a D. José María López, las doscientas diez pesetas, á que asciende dicha cuenta, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Se designan a los concejales Sres. Solís, Carlos y Clemente, doscientos treinta y tres del Reglamento para la ejecución de la Ley de Consumos, acuerdo el Ayuntamiento de las subas nombrar a los Sres. Solís, Carlos y Clemente para asistir al acto de la subasta para el arrendamiento de los derechos de consumo de esta Capital y radio, que ha de tener efecto el dia veintey ocho de corriente mes.

El Gr. Marín Baldo — El Gr. Marín Baldo, dice, que todos han oido, do sobre la vacante de Arquitecto y la prensa periodica lo ha dicho, que el Ayuntamiento municipal tiene habida presentada la dimisión de su cargo.

El Gr. Alcalde le interrumpió, que hasta ahora no ha sido presentado.

El Gr. Marín Baldo, contestó; que claro es que no se ha presentado, cuando de ello no se ha dado cuenta, pero que en los periódicos se ha dicho ha sido nombrado Arquitecto de Fijos, y en tal caso, solicita se juzgada aquella Ayuntamiento